

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de Valorización de Pasivos y Tasa para Valorización del Bono de Reconocimiento (Circular Nº 1512 de enero de 2001 y Nº 1360 de enero de 1998).

OFICIO CIRCULAR Nº

603

Superintendente

0 5 MAY 2010

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

- 1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular Nº 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de abril de 2010 es de 3,21%.
- 2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de mayo de 2010 (Circular Nº 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365 (*)	366-800	801-1400	1401-2000
MAYO	1,80	1,80	2,92	2,98
	<u> </u>			
MES:	2001-2500	2501-3000	3001-4000	4001-
MAYO	3,66	3,75	4,00	4,16

(*) Durante el mes de mayo de 2010, la SVS ha decidido mantener la tasa del tramo posterior para el tramo 0-365, al no presentarse, durante el mes de abril de 2010, transacciones de Reconocimiento en dicho tramo.

FERNANDO COLOMA CORRES SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101